

## ACTA CONSTITUTIVA DE ASOCIACIÓN VECINAL

En el edificio que ocupa las instalaciones de la Delegación de San Andrés Ixtlán, Jalisco, con domicilio en la calle Zaragoza S/N, del día 05 del mes de Julio del año 2014, siendo las 6:00 seis horas, los C. C. Ignacio Salvador Gaspar, Gustavo Salvador Wenceslao, Gloria Salvador Wenceslao, José Guadalupe Juárez Rodríguez, Juan Becerra Maldonado, todas personas con plena capacidad y en ejercicio de sus derechos, previa información de los alcances de la presente y los requisitos legales exigidos, se reúnen a los efectos de analizar la constitución de una **Asociación Vecinal de la Calle Prolongación Allende Norte** en San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco. No existiendo observaciones por parte de los presentes, se da comienzo al acto y se pasa al tratamiento del siguiente temario:

- 1) Constituir la **Asociación Vecinal de la Calle Prolongación Allende Norte** en San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, con domicilio legal en la finca marcada con el número 101 de la calle Allende de esta localidad, y cuyos fines serán:
  - I. Gestionar los servicios públicos necesarios ante las autoridades correspondientes para beneficio de la calle Prolongación Allende Norte.
  - II. Cumplir con las obligaciones que surgen con las autoridades por los servicios que les sean proporcionados por esta primera para los últimos, siempre en beneficio de ambas partes.
  - III. Todos los integrantes de la Asociación de obligan a cumplir en las mismas condiciones con los acuerdos que se tomen en las asambleas.
- 2) Designar los representantes que regirán la entidad en el próximo período previsto en los Estatutos aprobados, a las siguientes personas:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE
PRESIDENTE	IGNACIO SALVADOR GASPAR
SECRETARIO	GUSTAVO SALVADOR WENCESLAO <i>et</i>
TESORERA	GLORIA SALVADOR WENCESLAO
VOCAL TITULAR	JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ RODRÍGUEZ <i>Jacobe</i>
VOCAL TITULAR	JUAN BECERRA MALDONADO <i>Juan</i>

Los designados aceptan el desempeño de los cargos que respectivamente les han sido conferidos:

- 3) Elaboración y aprobación de los Estatutos de la Asociación que se presentarán junto con la presente acta.

- 4) Una vez electa la Asociación Vecinal, que se encargará de la preparación documental necesaria, así como de la organización inicial, se complementa el nombre de la personas beneficiadas:

1. J. Félix Fermín Hernández
2. Juan Becerra Maldonado. *Juan Becerra*
3. Oscar Becerra Reyes. *Oscar Becerra R. 1*



1. J. Félix Fermín Hernández
2. Juan Becerra Maldonado.
3. Oscar Becerra Reyes.
4. José Guadalupe Juárez Rodríguez.
5. Ramón Feliciano Toscano.
6. Juan Carlos Becerra Reyes.
7. Abidal Salvador Wenceslao.
8. Ignacio Salvador Wenceslao.
9. Tomy Leyy salvador Wenceslao.
10. Gustavo Salvador Wenceslao.
11. Gloria Salvador Wenceslao.
12. Humberto Salvador Wenceslao.
13. Inner Argel Salvador Wenceslao.
14. Ángel Salvador Wenceslao.
15. Leticia Salvador Wenceslao.
16. Rubén Reyes Reyes.
17. Teresita Salvador Wenceslao.
18. Tony Salvador Wenceslao.
19. Laura García Ríos.
20. Moemy García Medina.
21. Belén García Medina.
22. Saray García Medina.

